

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA OFICINA COORDINADORA DE RIESGOS ASEGURADOS, S.C., REPRESENTADA POR EL GERENTE REGIONAL LIC. VICTOR MATUTE FREGOSO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMODANTE” Y POR LA OTRA LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DE LA DIRECCION GENERAL DE POLICIA JUDICIAL C. ING. JESUS ALBERTO MUNGUIA SANCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA COMODATARIA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

1.- Declara “LA COMODANTE” que entre sus objetos sociales se encuentra la coadyuvancia en la prevención e investigación del robo de vehículos, así como la localización y recuperación de los que hayan sido robados propiedad del sector asegurador que se encuentren a disposición de las autoridades por tal motivo.

2.- Asimismo, declara “LA COMODANTE” que su objeto social contempla, entre otros, la coordinación de planes y políticas de recuperación de vehículos, así como la celebración de Convenios, que para tal efecto celebre con las autoridades involucradas en la persecución del delito de robo de autos, estando facultada además, para apoyar a dichas autoridades en todo lo necesario para tal fin.

3.- Declara “LA COMODATARIA” que por mandato de la Constitución General de la República y de la Constitución Política del Estado de Sonora, tiene entre sus funciones la de investigar la comisión del delito de robo de vehículos, la integración de las averiguaciones previas y, en su caso, el ejercicio de la acción penal.

4.- “LA COMODATARIA” declara que requiere de apoyo técnico para el mejor cumplimiento de la función persecutoria del delito de robo de autos, y para tal efecto requiere en comodato de un equipo de cómputo que será utilizado por el personal de la Procuraduría encargado de la integración de las averiguaciones previas, así como del ejercicio de la acción penal en el Estado de Sonora.

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LA COMODANTE” entrega a “LA COMODATARIA” en comodato, la computadora ensamblada con número de serie 10460, monitor con número de serie DP14HCEK902495T, módem con número de serie 22V7B4LAEQVD, mouse con número de serie CB9600403325 y teclado con número de serie 9582103886.

SEGUNDA.- “LA COMODATARIA” recibe en comodato el equipo de cómputo descrito en la Cláusula anterior y se obliga a utilizarlo en las diligencias y trabajos necesarios para la recuperación de vehículos robados y que sean propiedad del sector asegurador, representado por “LA COMODANTE”, obligándose a dar el mantenimiento necesario para su correcto funcionamiento y a hacer del conocimiento de “LA COMODANTE” cualquier descompostura grave del equipo, para proceder de común acuerdo o sustitución.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 11 días del mes de diciembre de 2000

“LA COMODANTE”

“LA COMODATARIA”

LIC. VICTOR MATUTE FREGOSO

ING. JESUS ALBERTO
MUNGUIA SANCHEZ